



REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA
INTENDENTE



RESOLUCIÓN EXENTA FNDR N° 355,

COPIAPO, 01 OCT 2012

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 24 y 27 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, en la Ley N° 20.557 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2012, la Resolución Exenta FNDR N° 42, de fecha 15 de octubre de 2010, artículo 16 de la Ley N° 18.091 y sus modificaciones; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1.- Que, el **Gobierno Regional de Atacama**, y la **Dirección Regional de Serviu**, con fecha 10 de septiembre de 2010, suscribieron un Convenio Mandato, aprobado por Resolución Exenta FNDR N° 42 de fecha 15 de octubre de 2010 del Gobierno Regional de Atacama, relativo al proyecto "**Construcción Restauración Patrimonial del Espacio Cívico – Inca de Oro**" Cód. BIP 30063679.

2.- Que con fecha 28 de agosto del año 2012 se suscribió una modificación al Convenio Mandato mencionado en el numeral anterior.

RESUELVO:

1.- **APRUÉBASE**, el Convenio modificatorio de fecha 28 de agosto de 2012 celebrado entre el Gobierno Regional de Atacama y la Dirección Regional de Serviu, cuyo texto forma parte integrante de la presente Resolución y es el siguiente:

MODIFICACIÓN

CONVENIO MANDATO

GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

Y

DIRECCION REGIONAL DE SERVIU

En Copiapó, a 28 de agosto de 2012, entre el **GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA**, representado por su órgano ejecutivo el Intendente Regional don **RAFAEL PROHENS ESPINOSA**, ambos domiciliados en Edificio Gobierno Regional, Pedro León Gallo, primer piso, calle Los Carrera N° 645, Copiapó, en adelante "el Mandante"; y la **DIRECCION REGIONAL SERVIU** representada por su Director don **HARRY WILLIAM LAGUNAS GORNALL** ambos domiciliados en calle Chacabuco N° 520, Copiapó, en adelante "la Mandataria", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO : De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 letra h) de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, y en el artículo 16 de la Ley N° 18.091 y sus modificaciones, la Intendenta Regional, en representación del Gobierno Regional de Atacama, confirió mandato especial, completo e irrevocable, a la **DIRECCION REGIONAL DE SERVIU** con fecha 10 de septiembre de 2010, mediante convenio de esa data, aprobado por Resolución Exenta F.N.D.R. N°42 del 15.10.2010, a fin de encomendarle la función de Unidad Técnica Ejecutora, del proyecto **"CONSTRUCCIÓN RESTAURACIÓN PATRIMONIAL DEL ESPACIO CÍVICO-INCA DE ORO"** financiado con fondos FNDR, según el siguiente detalle:

CONSTRUCCIÓN RESTAURACIÓN PATRIMONIAL DEL ESPACIO CÍVICO-INCA DE ORO Código BIP 30063679

SUBTITULO	ITEM	ASIGNACION	CONCEPTO	MONTO M\$
31	02	001	Gastos Administrativos	M\$ 1.105
		002	Consultorías	M\$ 5.369
		004	Obras Civiles	M\$ 263.083
TOTAL M\$				M\$ 269.557

SEGUNDO: Las partes acuerdan modificar el Convenio Mandato singularizado en la cláusula anterior, incrementando el monto de Obras Civiles, modificando el monto total del Proyecto, quedando el detalle de la siguiente forma:

CONSTRUCCIÓN RESTAURACIÓN PATRIMONIAL DEL ESPACIO CÍVICO-INCA DE ORO Código BIP 30063679

SUBTITULO	ITEM	ASIGNACION	CONCEPTO	MONTO M\$
31	02	001	Gastos Administrativos	M\$ 1.105
		002	Consultorías	M\$ 5.369
		004	Obras Civiles	M\$ 276.108
TOTAL M\$				M\$ 282.582



TERCERO: En todo lo no modificado por el presente acto, continúan vigentes las cláusulas contenidas en el convenio mandato suscrito con fecha 10 de septiembre de 2010.

CUARTO: La personería de los otorgantes no se inserta por ser conocida de ambas partes.

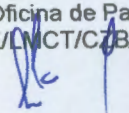
QUINTO: El presente instrumento se extiende en cinco ejemplares, todos de igual valor y tenor, quedando tres de ellos en poder del Gobierno Regional de Atacama y dos en poder de la Dirección Regional de Serviu.

2.- **IMPÚTESE** los gastos que origine la modificación de convenio que se viene aprobando al subtitulo 31, Ítem 02, asignación 001, 002 y 004 del presupuesto F.N.D.R., vigente año 2012, del Gobierno Regional de Atacama.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



RAFAEL PROHENS ESPINOSA
INTENDENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCION

- 1.- Dirección Regional de Serviu Atacama
 - 2- Jefa Div. Administración y Finanzas
 - 3.- Jefa División de Análisis y Control de Gestión
 - 4.- Jefe Departamento de Presupuestos
 - 5.- Área de Inversión y Seguimiento GORE
 - 6.- Asesoría Jurídica
 - 7.- Oficina de Partes
- RPE/LMCT/C/B/mbb
- 



MODIFICACIÓN
CONVENIO MANDATO
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA
Y
DIRECCION REGIONAL DE SERVIU

En Copiapó, a 28 de agosto de 2012, entre el **GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA**, representado por su órgano ejecutivo el Intendente Regional don **RAFAEL PROHENS ESPINOSA**, ambos domiciliados en Edificio Gobierno Regional, Pedro León Gallo, primer piso, calle Los Carrera N° 645, Copiapó, en adelante "el Mandante"; y la **DIRECCION REGIONAL SERVIU** representada por su Director don **HARRY WILLIAM LAGUNAS GORNALL** ambos domiciliados en calle Chacabuco N° 520, Copiapó, en adelante "la Mandataria", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO : De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 letra h) de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, y en el artículo 16 de la Ley N° 18.091 y sus modificaciones, la Intendente Regional, en representación del Gobierno Regional de Atacama, confirió mandato especial, completo e irrevocable, a la **DIRECCION REGIONAL DE SERVIU** con fecha 10 de septiembre de 2010, mediante convenio de esa data, aprobado por Resolución Exenta F.N.D.R. N°42 del 15.10.2010, a fin de encomendarle la función de Unidad Técnica Ejecutora, del proyecto "**CONSTRUCCIÓN RESTAURACIÓN PATRIMONIAL DEL ESPACIO CÍVICO-INCA DE ORO**" financiado con fondos FNDR, según el siguiente detalle:

CONSTRUCCIÓN RESTAURACIÓN PATRIMONIAL DEL ESPACIO CIVICO-INCA DE ORO Código BIP 30063679

SUBTITULO	ITEM	ASIGNACION	CONCEPTO	MONTO M\$
31	02	001	Gastos Administrativos	M\$ 1.105
		002	Consultorías	M\$ 5.369
		004	Obras Civiles	M\$ 263.083
TOTAL M\$				M\$ 269.557

SEGUNDO: Las partes acuerdan modificar el Convenio Mandato singularizado en la cláusula anterior, incrementando el monto de Obras Civiles, modificando el monto total del Proyecto, quedando el detalle de la siguiente forma:



CONSTRUCCIÓN RESTAURACIÓN PATRIMONIAL DEL ESPACIO CÍVICO-INCA DE ORO
Código BIP 30063679

SUBTITULO	ITEM	ASIGNACION	CONCEPTO	MONTO M\$
31	02	001	Gastos Administrativos	M\$ 1.105
		002	Consultorías	M\$ 5.369
		004	Obras Civiles	M\$ 276.108
TOTAL M\$				M\$ 282.582

TERCERO: En todo lo no modificado por el presente acto, continúan vigentes las cláusulas contenidas en el convenio mandato suscrito con fecha 10 de septiembre de 2010.

CUARTO: La personería de los otorgantes no se inserta por ser conocida de ambas partes.

QUINTO: El presente instrumento se extiende en cinco ejemplares, todos de igual valor y tenor, quedando tres de ellos en poder del Gobierno Regional de Atacama y dos en poder de la Dirección Regional de Serviu.

